



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Comercio Internacional*

---

**2011/0413(COD)**

21.6.2012

# OPINIÓN

de la Comisión de Comercio Internacional

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Estabilidad  
(COM(2011)0845 – C7-0497/2011 – 2011/0413(COD))

Ponente de opinión: Damien Abad

PA\_Legam

## ENMIENDAS

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que incorpore en su informe las siguientes enmiendas:

### Enmienda 1

#### Propuesta de Reglamento

#### Artículo 1 – apartado 2 – letra c

##### *Texto de la Comisión*

c) hacer frente a las amenazas específicas mundiales y transregionales que tengan un efecto desestabilizador, incluido el cambio climático.

##### *Enmienda*

c) hacer frente a las amenazas específicas mundiales y transregionales que tengan un efecto desestabilizador y ***garantizar la preparación para hacer frente a situaciones previas y posteriores a las crisis***, incluido el cambio climático.

### Enmienda 2

#### Propuesta de Reglamento

#### Anexo I – letra c

##### *Texto de la Comisión*

c) apoyo al desarrollo de instituciones estatales democráticas y pluralistas, incluidas las medidas para aumentar el papel de las mujeres en tales instituciones, de una administración civil eficaz y de los marcos jurídicos correspondientes a nivel nacional y local, de un poder judicial independiente, de la buena gobernanza y la ley y el orden público, ***incluida la cooperación técnica no militar para reforzar el control civil global, y supervisar el sistema de seguridad, así como medidas para reforzar el cumplimiento de la ley y apoyar a las autoridades judiciales implicadas en la lucha contra el terrorismo, la***

##### *Enmienda*

c) apoyo al desarrollo de instituciones estatales democráticas y pluralistas, incluidas las medidas para aumentar el papel de las mujeres en tales instituciones, de una administración civil eficaz y de los marcos jurídicos correspondientes a nivel nacional y local, de un poder judicial independiente, de la buena gobernanza y la ley y el orden público;

***delincuencia organizada y todas las formas de tráfico ilícito;***

*Justificación*

*Además de las medidas de apoyo jurídicas y legislativas que figuran en el anexo III, el instrumento debe permitir un apoyo acelerado a la cooperación y apoyo técnico para el control de las fronteras, con el fin de luchar contra todos los tráficos que generen crisis o conflictos.*

**Enmienda 3**

**Propuesta de Reglamento  
Anexo I – letra d bis (nueva)**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

***d bis) apoyo y cooperación técnica con las autoridades aduaneras y judiciales que participan en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y todos los tipos de tráfico ilícito, incluyendo la trata de seres humanos, y apoyo para la cooperación regional en cuestiones relativas a los controles aduaneros;***

**Enmienda 4**

**Propuesta de Reglamento  
Anexo I – letra e**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

e) apoyo a las medidas necesarias para comenzar la rehabilitación y la reconstrucción de infraestructuras básicas, vivienda, edificios públicos y activos económicos, así como la capacidad de producción básica, y otras medidas para la reactivación de la actividad económica, la creación de empleo y el establecimiento de las condiciones mínimas necesarias para un desarrollo social sostenible;

e) apoyo a las medidas necesarias para comenzar la rehabilitación y la reconstrucción de infraestructuras básicas, vivienda, edificios públicos y activos económicos, así como la capacidad de producción básica **y de intercambio comercial**, y otras medidas para la reactivación de la actividad económica, **el mantenimiento y, en particular**, la creación de empleo y el establecimiento de las condiciones mínimas necesarias para un

desarrollo social sostenible;

## Enmienda 5

### Propuesta de Reglamento

#### Anexo I – letra m

##### *Texto de la Comisión*

m) apoyo a las medidas socioeconómicas para promover un acceso equitativo a los recursos naturales, y una gestión transparente de los mismos, en una situación de crisis o de crisis incipiente;

##### *Enmienda*

m) apoyo a las medidas socioeconómicas para promover un acceso equitativo a los recursos naturales, y una gestión **sostenible** y transparente de los mismos, en una situación de crisis o de crisis incipiente;

## Enmienda 6

### Propuesta de Reglamento

#### Anexo II – apartado 2

##### *Texto de la Comisión*

Las medidas que se adopten en virtud del presente punto incluirán la transferencia de conocimientos y buenas prácticas, el intercambio de información, la evaluación de riesgos/amenazas, la investigación y análisis, los sistemas de detección precoz, la formación y prestación de servicios. Las medidas pueden también incluir ayuda técnica y financiera para la ejecución de medidas de apoyo a la consolidación de la paz y a la consolidación del Estado.

##### *Enmienda*

Las medidas que se adopten en virtud del presente punto incluirán la transferencia de conocimientos y buenas prácticas, el intercambio de información, la evaluación de riesgos/amenazas, la investigación y análisis, los sistemas de detección precoz, **el apoyo para la recopilación, el análisis y el uso de información y datos macroeconómicos para prever o detectar las situaciones de crisis**, la formación y prestación de servicios. Las medidas pueden también incluir ayuda técnica y financiera para la ejecución de medidas de apoyo a la consolidación de la paz y a la consolidación del Estado.

##### *Justificación*

*Para la recopilación y el análisis de los datos relativos, por ejemplo, a los tipos para los bienes básicos, la inflación, la exportación o importación de bienes o productos sensibles, debe poder contarse con el apoyo de un Instrumento de Estabilidad.*

## Enmienda 7

**Propuesta de Reglamento**  
**Anexo II – apartado 2 bis (nuevo)**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

*Por lo que respecta a los esfuerzos para frenar los conflictos en los que los movimientos armados o sus aliados utilizan minerales en bruto para financiarlos, se debe procurar particularmente que se ayude a las autoridades legítimas a luchar contra esta práctica y respetar el sistema de certificación del proceso de Kimberley, especialmente por lo que respecta a la realización de controles internos eficaces de la producción de diamantes en bruto y de su comercio.*

**Enmienda 8**

**Propuesta de Reglamento**  
**Anexo III – apartado 1 – párrafo 2 – letra a**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

a) La potenciación de la capacidad de hacer que se cumpla la ley y de las autoridades judiciales y administrativas que participan en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y todas las formas de tráfico ilícito y el control eficaz del comercio y el tránsito ilegales.

a) La potenciación de la capacidad de hacer que se cumpla la ley y de las autoridades judiciales y administrativas que participan en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y todas las formas de tráfico ilícito, ***incluyendo la trata de seres humanos***, y el control eficaz del comercio y el tránsito ilegales.

**Enmienda 9**

**Propuesta de Reglamento**  
**Anexo III – apartado 2 – letra e bis (nueva)**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

***e bis) Luchar contra el acceso limitado a***

***bienes básicos y artículos de primera necesidad, o contra la escasez de los mismos, elementos que, en último término, podrían constituir una amenaza para la sostenibilidad de la actividad socioeconómica.***

*Justificación*

*Este objetivo, cubierto en parte por la letra m) del anexo I, debería mencionarse también como un objetivo de estabilización a largo plazo, tal como se define en los artículos 4 y 5 del Reglamento.*

## PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	Establecimiento de un Instrumento de Estabilidad
<b>Referencias</b>	COM(2011)0845 – C7-0497/2011 – 2011/0413(COD)
<b>Comisión competente para el fondo</b> Fecha del anuncio en el Pleno	AFET 17.1.2012
<b>Opinión emitida por</b> Fecha del anuncio en el Pleno	INTA 17.1.2012
<b>Ponente de opinión</b> Fecha de designación	Damien Abad 27.3.2012
<b>Examen en comisión</b>	30.5.2012
<b>Fecha de aprobación</b>	21.6.2012
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 24 –: 4 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	William (The Earl of) Dartmouth, Laima Liucija Andrikienė, John Attard-Montalto, Maria Badia i Cutchet, Daniel Caspary, María Auxiliadora Correa Zamora, Marielle de Sarnez, Harlem Désir, Yannick Jadot, Metin Kazak, Franziska Keller, Bernd Lange, David Martin, Paul Murphy, Cristiana Muscardini, Franck Proust, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Niccolò Rinaldi, Helmut Scholz, Peter Šťastný, Gianluca Susta, Iuliu Winkler, Paweł Zalewski
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Amelia Andersdotter, George Sabin Cutaş, Syed Kamall, Elisabeth Köstinger, Marietje Schaake, Konrad Szymański, Jarosław Leszek Wałęsa, Pablo Zalba Bidegain
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Richard Ashworth, Françoise Castex, Philip Claeys, Anna Maria Corazza Bildt, Marielle Gallo